



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3553 - EX-2025-03875130- -NEU-SGRAL

LEY 3553

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se fija en la suma de setenta y dos mil trescientos setenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos (\$72.370.844.924) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2026, los que se distribuyen conforme a los programas y en función al objeto del gasto que se indican a continuación, y que se detallan en la política jurisdiccional, memorias descriptivas, Anexo I y II, que integran la presente ley:

PROGRAMAS

001	CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	\$	9.325.255.097
031	FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	\$	22.334.246.779
032	APOYO A PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS	\$	374.590.688
033	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA	\$	228.978.754
039	COMITÉ PROV. PARA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DEL NEUQUÉN	\$	729.187.760
091	EROGACIONES FIGURATIVAS	\$	420.000.000
098	FONDO DE CONTINGENCIA PARA EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS	\$	1.900.000.000
005	GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	\$	573.223.721
006	ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	\$	799.488.265
007	JARDÍN MATERNAL Y DE INFANTES	\$	601.273.160
011	CONSERVACIÓN, MANTEN. Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO LELOIR 810	\$	2.147.285.000
012	CONSERVACIÓN, MANTEN. Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO OLASCOAGA 560	\$	3.541.789.596
034	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA INSTITUCIONAL	\$	919.755.596

040	CLEC - CASA DE LAS LEYES ESPACIO CULTURAL	\$	319.502.594
002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	\$	17.445.809.561
003	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	\$	7.174.788.238
035	BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DEL NEUQUÉN	\$	2.025.402.779
038	ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	\$	1.240.524.191
004	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS	\$	269.743.145
TOTAL DE EROGACIONES		\$	72.370.844.924

OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL Y CONTRATOS	\$	61.736.824.740
2	BIENES DE CONSUMO	\$	1.800.518.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	\$	5.569.911.496
4	BIENES DE USO	\$	569.000.000
5	TRANSFERENCIAS	\$	374.590.688
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$	1.900.000.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$	420.000.000
TOTAL DE EROGACIONES		\$	72.370.844.924

Artículo 2.º Se estima en setenta y dos mil trescientos setenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinticuatro pesos (\$72.370.844.924) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1.º, conforme al detalle adjunto según Anexo III, que forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 3.º La Presidencia de la Honorable Cámara incorporará al Fondo de Contingencia para Ejecuciones Presupuestarias - NAP 098 del Presupuesto General vigente, el incremento presupuestario originado como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los estados contables de ejercicios anteriores.

Artículo 4.º Se fija en seiscientos dieciocho (618) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, conforme a los Anexos IV, V, VI y VII que forman parte de la presente ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de diciembre de dos mil veinticinco.

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1^a.
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3553

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

